

Expediente: **122/21-I1**

Carátula: **SALUM JOSE SALVADOR C/ GONZALEZ VILMA EUGENIA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/03/2023 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GONZALEZ, VILMA EUGENIA-DEMANDADO

23311282549 - BUSTOS, CARLOS GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO

23311282549 - SALUM, JOSE SALVADOR-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 122/21-I1



H20441405495

JUICIO: SALUM JOSE SALVADOR c/ GONZALEZ VILMA EUGENIA s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 122/21-I1.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que el letrado Carlos Gustavo Bustos, tiene a su favor para percibir la suma de \$981,28 en concepto de planilla de actualización honorarios regulados. Además, informo que el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$1.281,28 al 06.03.2023, constancia de CBU del banco Macro S.A. y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 14 de marzo de 2023.-

CONCEPCIÓN, 14 de marzo de 2023.-

I.- Agréguese y ténganse presente los informes bancarios y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañado. II.- Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría: Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06.04.2020: a) Transferir la suma de \$902,77 (Pesos: novecientos dos con 77/100), en concepto de pago a cuenta de planilla firme de honorarios regulados, a favor del letrado Carlos Gustavo Bustos, desde la cuenta Macro N°560809536230347, CBU MACRO N°2850608750095362303475, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°460809523908969, CBU N° 2850608740095239089698, del Banco Macro S.A., titular Carlos Gustavo Bustos, DNI N°31.128.254, CUIT N°23311282549; b) Transferir la suma de \$176,62 (Pesos: ciento setenta y seis con 62/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados al letrado Carlos Gustavo Bustos, desde la cuenta Macro N°560809536230347, CBU MACRO N°2850608750095362303475, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente N°362200100005531, CBU N°285062233000100005532, CUIT N° 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-CNG

Actuación firmada en fecha 14/03/2023

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.